

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa «X Films, Sociedad Anónima», de Madrid, del pliego de cargos, de fecha 13 de mayo de 1999, correspondiente al expediente sancionador número 45/99, por infracción de la normativa que regula la actividad de material audiovisual, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es, calle Jorge Juan, 50, 28001 Madrid.

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Cargo:

«Primero.—Haber procedido a la distribución y venta de ejemplares en soporte videográfico de las obras tituladas «Coming of Age», «Los peligros de Paula» y «Sueños Vaqueros», sin haber obtenido el correspondiente certificado de calificación por edades expedido por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Segundo.—Haber procedido a la distribución y venta de ejemplares en soporte videográfico de las obras tituladas «The love button the ultimate turn on» y «Azúcar, la hermanita de Candy», expedientes números 38456 y 38457, respectivamente, cuyos derechos de distribución no corresponden a la empresa expedientada. Lo que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), en relación con el artículo 16 de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se dictan normas de aplicación del anterior. Y podrían ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas por el Ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en el Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, Plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, este Acuerdo será considerado Propuesta de Resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, Plaza del Rey, número 1, en Madrid y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Educación y Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 7 de junio de 1999.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—25.812-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

Área de Industria y Energía

MURCIA

Expediente número 212/99. Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, que son de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la construcción y declaración de impacto ambiental, de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado de 1.200 MW, en el paraje denominado Fangal de Escombreras, término municipal de Cartagena y cuyas características principales son:

Peticionario: «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Instalaciones: Tres unidades de ciclo combinado de gas, incluyendo tres generadores de turbina de gas, tres calderas de recuperación y tres grupos turbina de vapor/condensador, con todos los equipos auxiliares necesarios. Acometida de gas desde la ERM de la planta de regasificación. Tomas de agua de mar.

Objeto del proyecto: Generación de energía eléctrica. Conexión a la Red de Transporte de Red Eléctrica de España, desde nueva Subestación de 400 kV.

Presupuesto: 59.655.140.792 pesetas.

Ingenieros redactadores del anteproyecto: Don Fernando García Sánchez y don Antonio de Lara Pasquin, Ingenieros de Caminos e Industriales respectivamente.

Estudio de impacto ambiental: Que comprende análisis del medio, impactos derivados de la central

y la planta desalinizadora, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Coordinador del estudio: Don José Luis Canga Cabañes.

El anteproyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. La referida afección se concreta en establecimiento de servidumbre para mantenimiento de las tuberías de captación y evacuación de agua de mar. Servidumbre de paso de las referidas tuberías. Ocupación temporal de la superficie de 1.225 metros cuadrados en la zona A de emboquille del túnel. Ocupación temporal de una superficie de 4.424 metros cuadrados, para instalación de parque de maquinaria y acopios para la construcción de túnel en zona B.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del titular afectado «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de este Área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, planta 1.ª, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2619/1966 que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de junio de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—26.525.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Pago de cupón y amortización de obligaciones. Emisión 30 de junio de 1992

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión de 30 de junio de 1992, que a partir del próximo día 30 de junio de 1999 se procederá al pago de la cantidad líquida del decimocuarto cupón que será, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, de 1.500,6 pesetas líquidas por cupón.

Asimismo, a partir del día 30 de junio de 1999 se procederá al pago de la amortización de los 100.000 títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno correspondientes a esta emisión, a razón de 100.000 pesetas por título, previa presentación de los mismos.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y será efectivo en las entidades depositarias de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Concejal del Área de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—26.531.